



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

UN LIBRARY

S/PV.2607
20 septiembre 1985

SEP 23 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2607a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 20 de septiembre de 1985, a las 16.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sir John THOMSON	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Burkina Faso	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LI Luye
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. KHALIL
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Sr. KRISHNAN
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. ALZAMORA
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSARN
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA

CARTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17474)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la reunión previa realizada sobre este tema, invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Argentina, Brasil, Chipre, Guyana, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka y Zambia a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Sr. Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo; y los señores Muñiz (Argentina); Maciel (Brasil); Moushoutas (Chipre); Sinclair (Guyana); Fall (Senegal); von Schirnding (Sudáfrica); Wijewardane (Sri Lanka) y Sikaulu (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Cuba, Grecia y Qatar en las que solicitan ser invitados a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo.

De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a esos representantes a participar en la discusión sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los señores Oramas Oliva (Cuba); Dountas (Grecia); y Al-Kawari (Qatar) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su consideración del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/17481, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Burkina Faso, Egipto, India, Madagascar, Perú y Trinidad y Tabago.

El primer orador es el representante de Dinamarca.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Seré sumamente breve porque los hechos hablan por sí mismos.

Es triste, en realidad, que el Consejo de Seguridad tenga que reunirse reiteradamente para discutir el tema de Sudáfrica y su política agresiva hacia los países vecinos.

Durante las deliberaciones del Consejo, el 20 de junio de 1985, sobre la denuncia de Angola contra Sudáfrica, ya tuvimos un presentimiento acerca de la posibilidad de una nueva reunión sobre este tema en un futuro previsible. En ese momento existían amplias pruebas de una considerable concentración de tropas sudafricanas en Namibia septentrional, junto a la frontera de Angola. Nuestro colega de Angola nos anunció de manera convincente que esas tropas serían utilizadas en el futuro. Lamentablemente, esto ha demostrado ahora la exactitud de sus palabras.

Cualquiera sea la explicación del Gobierno sudafricano, es indudable que Sudáfrica nuevamente ha cometido una flagrante violación de la soberanía y de la integridad territorial de Angola. El acto de agresión premeditado sudafricano contra Angola es, a todas luces, indefendible de acuerdo con el derecho internacional. Dinamarca ha proclamado reiteradamente su vigorosa condena al comportamiento de Sudáfrica. Es alentador observar que aun dentro de la minoría blanca de la propia Sudáfrica esta política está siendo impugnada.

A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debe reiterar su firme condena a la flagrante violación sudafricana de la soberanía y la integridad territorial de Angola, así como su utilización del territorio de Namibia como un trampolín para realizar ataques armados contra Angola. Además, el Consejo debe reiterar su exigencia de que se proceda a una retirada inmediata e incondicional de todas las tropas sudafricanas de Angola.

Constituye deber del Consejo lograr que Sudáfrica, en definitiva, aplique las decisiones de este órgano.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): También yo seré sumamente breve. Hace sólo tres meses este Consejo se reunió para deliberar sobre la incursión sudafricana contra Cabinda. En esa oportunidad, el Consejo de Seguridad en su resolución 567 (1985) condenó categóricamente las medidas de Sudáfrica y su uso de Namibia como un trampolín para la agresión armada contra Angola.

El Gobierno australiano nunca ha aceptado que Sudáfrica tenga derecho a enviar o estacionar fuerzas en cualquier parte del territorio angolano sin el consentimiento del Gobierno de Angola. Por lo tanto, celebramos el anuncio, en abril de 1985, de que Sudáfrica finalmente había decidido retirar sus tropas de Angola meridional. Sin embargo, nuestras esperanzas se han visto tristemente truncadas. Una vez más, Sudáfrica ha realizado una incursión a través de la frontera en Angola, en desafío del derecho internacional, y en desafío de la Carta y de las resoluciones de este Consejo.

La duplicidad de Sudáfrica se ha visto revelada. Su política de apartheid está despedazando a la propia Sudáfrica; su política de desestabilización regional en Mozambique, en Botswana y en Angola contradice sus manifestaciones de buena voluntad para solucionar la situación en el Africa meridional. Su más reciente ataque, dentro de Angola, no hace nada para lograr un arreglo pacífico en Namibia. Esa alternativa figura en la resolución 435 (1983) del Consejo de Seguridad, que proporciona los medios para una rápida transición de carácter pacífico hacia la independencia.

Sudáfrica ha elegido el camino de las armas en lugar del camino de las negociaciones, y sus representantes tuvieron el desparpajo en el Consejo en el día de hoy de tratar de justificar las acciones sudafricanas contra Angola sobre la base de que eran necesarias para mantener la estabilidad en Namibia, un territorio que Sudáfrica ocupa ilegalmente.

Las acciones sudafricanas en Angola meridional deben ser deploradas por la comunidad internacional. Australia, sin reservas, condena esas acciones y exhorta a Sudáfrica a cesar toda agresión contra sus vecinos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SIKAULU (Zambia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo felicitarle por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de septiembre. También le agradezco a usted, así como a sus colegas del Consejo, por permitir que mi delegación participe en este debate relativo, otra vez, a un acto de agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

El Consejo de Seguridad consideró una denuncia similar de Angola contra Sudáfrica hace apenas tres meses. Sudáfrica tuvo la audacia entonces de enviar sus fuerzas militares a la provincia angoleña de Cabinda y de sembrar la muerte y la destrucción. Huelga decir que Cabinda no está cerca de Sudáfrica, ni del territorio de Namibia, que el régimen de Pretoria continúa ocupando ilegalmente.

Sudáfrica ha cometido ahora una agresión contra Angola en la provincia de Cuando Cubango, a más de 200 kilómetros de la frontera con Namibia. Se han perdido vidas angoleñas inocentes. Otros nacionales angoleños resultaron mutilados y se han destruido bienes valiosos.

El acto de agresión de Sudáfrica contra Angola en la provincia de Cabinda sorprendió y disgustó aun a sus amigos en el mundo occidental, ya que ocurrió poco después de haber pretendido completar el retiro de sus fuerzas en ese país de conformidad con el acuerdo de Lusaka e incluso considerando que se había señalado a las vitales instalaciones de la Gulf Oil como blancos para el sabotaje y la destrucción. El Consejo de Seguridad y la opinión pública mundial en general condenaron categóricamente a Sudáfrica y pidieron que se pusiera fin a tales actos de agresión así como también el más estricto respeto de Sudáfrica por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola.

Sin embargo, como lo ha hecho siempre desde la independencia de Angola, Sudáfrica hizo caso omiso del pedido del Consejo de Seguridad. Trató con desprecio a la resolución 567 (1985) del Consejo de Seguridad, tal como lo demuestra claramente este caso actual de agresión contra Angola.

Por supuesto, Sudáfrica siempre tiene un pretexto para su conducta maliciosa. Es experta en tramar excusas para sus actos e insistirá en aquéllas por ridículas que sean para toda la gente razonable del mundo. Sudáfrica trata ahora de convencer al mundo de que invadió Angola en persecución de los combatientes por la libertad de la South Westh Africa People's Organization (SWAPO). Según la lógica deforme del régimen sudafricano, este argumento debería impresionar al mundo y legitimar el propio acto de agresión.

Por la relación de los hechos que suministró Angola sabemos que no hubo contacto alguno entre los combatientes por la libertad de la SWAPO y las tropas de agresión sudafricanas por la sencilla razón de que los combatientes por la libertad de la SWAPO no estaban en la zona invadida. Sudáfrica atacó, mató e hirió a soldados angoleños. Su misión fue la de prestar apoyo a las fuerzas de la UNITA que luchan contra el Gobierno legítimo de Angola. En verdad, esto está en consonancia con la bien conocida posición de Sudáfrica en apoyo de la UNITA en Angola, del así llamado National Resistance Movement en Mozambique y de otros elementos disidentes en los Estados de la línea del frente y otros Estados africanos independientes de la región.

Sin embargo, Sudáfrica sería igualmente responsable de agresión contra Angola aun si hubiere enviado sus tropas para atacar a los combatientes por la libertad de la SWAPO, penetrando más de 200 kilómetros dentro de territorio angoleño.

Sudáfrica, que retiene ilegalmente a Namibia, no tiene derecho alguno, bajo ningún pretexto, de violar el territorio de Angola. Es la misma Sudáfrica que a fin de perpetuar su ocupación ilegal ha introducido el pretendido vínculo entre la independencia de Namibia y el retiro de las tropas cubanas que se encuentran en Angola. En razón de este planteamiento totalmente injusto y extraño sigue sin cumplirse hasta el presente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La negativa de Sudáfrica a cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978), que tiene como objetivo la transición pacífica de Namibia a la independencia, no le da al pueblo namibiano otra alternativa que la lucha por todos los medios posibles en pro de la libertad y la independencia de su país. ¿Qué derecho puede tener Sudáfrica, dedicada como está a desestabilizar e incluso derrocar al Gobierno de Angola, a exigir el retiro de las tropas cubanas que se encuentran en ese país?

Angola ha presentado ante el Consejo de Seguridad un caso convincente. Al presentarse ante el Consejo, Angola ha demostrado una vez más que es un Estado amante de la paz y un Miembro fiel de las Naciones Unidas. Es innecesario expresar que Zambia apoya plenamente todas las exigencias de Angola formuladas en la declaración de mi hermano el Embajador Elisio de Figueiredo. Por su parte, Zambia condena categóricamente y sin reservas la última agresión de Sudáfrica perpetrada contra Angola.

Por espacio de muchos años el Consejo de Seguridad ha discutido el problema que plantean los actos de agresión de Sudáfrica contra Angola y otros países africanos independientes de la región. Por espacio de muchos años el Consejo de Seguridad ha debatido el problema que representa la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

Más aún, el Consejo de Seguridad ha enfrentado el problema del apartheid en Sudáfrica. Estos son los tres problemas de nuestra región del Africa meridional. Ellos son los responsables de la ausencia de paz y seguridad en la región y de que prevalezcan la tensión y los disturbios.

En realidad, el problema principal de nuestra región es el apartheid. Precisamente, en defensa del apartheid, Sudáfrica lleva a cabo implacablemente sus actos de agresión y de desestabilización contra los países africanos independientes de la región. También en defensa del apartheid Sudáfrica persiste en su negativa de acceder a los requerimientos del pueblo namibiano en pro de la libertad y la independencia.

Por consiguiente, el flagelo del apartheid constituye el meollo de los problemas del Africa meridional. Más allá de toda acción que el Consejo de Seguridad pueda emprender en este caso específico de agresión contra Angola, es importante que nos concentremos en forma adecuada en la necesidad de adoptar urgentemente medidas eficaces para erradicar el odioso sistema de apartheid a fin de establecer condiciones de paz y seguridad duraderas en el Africa meridional. Ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad actúe con decisión, especialmente a la luz de la crítica situación que prevalece en Sudáfrica.

En su informe a la Asamblea General con motivo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, el Secretario General sugiere que en el futuro próximo el Consejo de Seguridad emprenda un esfuerzo reflexionado y concertado para resolver uno o dos de los problemas más importantes que tiene ante sí, aplicando plenamente los medios de que dispone de conformidad con la Carta. Zambia está plenamente de acuerdo con que el apartheid es uno de los problemas que merecen la acción del Consejo, y se anima a sugerirlo así. Sólo entonces se resolverán de una vez y para siempre los problemas del Africa meridional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Zambia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Sri Lanka, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia durante el mes de septiembre. Lo invito a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. WIJewardane (Sri Lanka) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Le agradezco que me dé la oportunidad de expresar la opinión de Sri Lanka, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Asia durante el mes en curso, acerca de la invasión armada de Angola por las fuerzas sudafricanas.

El Consejo, por cierto, tiene la fortuna de contar con usted para dirigir sus deliberaciones durante el mes de septiembre, y estoy convencido de que todos nos beneficiaremos de su amplia experiencia y sabiduría. Permítaseme asimismo expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Troyanovsky, de la Unión Soviética, por la manera ejemplar en que presidió la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka participó en una reunión ministerial de países no alineados en Luanda, Angola, hace apenas dos semanas. Hablando en nombre de los miembros asiáticos del Movimiento No Alineado dijo:

"La elección de Luanda, Angola, como sede de la Conferencia es más que un símbolo. Concentra claramente la atención de los no alineados en la crisis que enfrenta el continente africano. A nivel político, Angola está en la línea de vanguardia en la batalla contra el apartheid y el régimen minoritario racista. El pueblo de Angola ama profundamente la libertad y se opone resueltamente al racismo. Esta dedicación ha quedado demostrada en la batalla incesante de Angola por preservar su independencia contra el imperio inicuo del apartheid."

Angola no debe estar sola en su lucha contra el apartheid. Esta reunión del Consejo de Seguridad ha sido convocada para señalar a la atención los actos de agresión que comete Pretoria contra el Estado africano de Angola y para adoptar medidas internacionales adecuadas contra ellos. El representante de Angola ha suministrado al Consejo un informe claro y detallado de los actos agresivos que el régimen sudafricano ha realizado y sigue realizando en Angola.

Mi país, junto con los otros miembros del Movimiento No Alineado, siempre ha deplorado que el Gobierno minoritario de Sudáfrica continúe dedicándose a actos de agresión contra los Estados de la línea del frente y, en el caso más reciente, contra un Estado colega en el Movimiento No Alineado: Angola.

Este Consejo ha exigido que Sudáfrica respete escrupulosamente la integridad territorial, la independencia y la soberanía de Angola. A pesar de las resoluciones que hemos aprobado y de la condena universal que ha recaído sobre Sudáfrica por su conducta perversa tendiente a desestabilizar a Angola, el Gobierno racista de Sudáfrica sigue distrayendo la atención de su corrupta política de apartheid en el plano interno mediante actos de pillaje que la comunidad internacional condena en términos inequívocos como acciones desesperadas de un régimen condenado definitivamente al fracaso.

Sudáfrica, en éste como en los casos que hemos visto recientemente, sigue sirviendo sus propios propósitos egoístas llevando a cabo de vez en cuando incursiones agresivas contra los Estados de la línea del frente. La comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular ya deben reconocer, por cierto, estos actos de cobardía como amenazas a la paz y a la seguridad no sólo del Africa meridional sino de todo el mundo. Estos actos e

incursiones agresivas contra los Estados de la línea del frente sin duda han de ser resistidos por los pueblos de dichos Estados, pero cuando la agresión se financia en gran escala con los recursos extraídos a un pueblo negro oprimido, tales actos agresivos son aún más deplorables. Los recursos que podrían utilizarse para desarrollar a un Africa meridional negra que sufre desde hace tanto tiempo y para proporcionarle cierto alivio por la explotación secular se desperdician ahora en correrías inhumanas y criminales contra Angola con el fundamento espurio de que esos actos son golpes preventivos contra un enemigo que únicamente los miopes líderes de Sudáfrica pueden ver, sentados como están sobre un barril de pólvora que en cualquier momento puede explotar.

Los dirigentes del actual Gobierno sudafricano demuestran una y otra vez su incapacidad para reconocer sus reales propósitos y siguen actuando con criterio estrecho, con una visión deformada de sus propias pretensiones a una concepción superior.

El Gobierno minoritario blanco de Sudáfrica, desconociendo los legítimos derechos de la mayoría negra a gozar como ciudadanos de su país, de la libre determinación y de la independencia, continúa utilizando su política de apartheid en el plano interno para oprimir a la mayoría negra dentro de Sudáfrica y emplea en el plano externo su fuerza bruta contra los Estados africanos independientes de la línea del frente, que se empeñan por liberar a su pueblo de la traba de la indigencia y de la privación económica.

Los países no alineados están comprometidos a apoyar al pueblo mayoritario negro de Sudáfrica contra la política racista que se le ha impuesto por la fuerza bruta. Los países no alineados están profundamente comprometidos a salvaguardar los intereses de los Estados africanos de la línea del frente y a protegerlos contra la agresión armada, el expansionismo y la desestabilización con los que el Gobierno racista sudafricano continúa atacándolos periódicamente. Estos ataques e incursiones periódicas son, en nuestro concepto, el último golpe desesperado de un régimen condenado a la desaparición. La comunidad internacional ya no está dispuesta a permanecer observando en un silencio pétreo estos actos agresivos contra Angola y los Estados de la línea del frente.

El régimen sudafricano, por sus acciones, continúa demostrando que su credibilidad se ha sumido a una mínima expresión. La comunidad internacional no está dispuesta a aceptar los alegatos hipócritas de este régimen racista de que actúa en defensa propia.

Sabemos que los Estados de la línea del frente, junto con la South West Africa People's Organization (SWAPO), han cooperado en todo momento con las Naciones Unidas y con el Consejo de Seguridad. Han soportado una pesada carga y están pagando un precio cruento por su paciencia. En la práctica, las seguridades que hemos recibido en el pasado han quedado anuladas y la responsabilidad por esa situación no radica en los Estados de la línea del frente o en la SWAPO o en el Gobierno de Angola. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad exija al Gobierno de Sudáfrica que ponga fin a su campaña de terrorismo contra sus vecinos y contra su propia mayoría negra. Miles de vidas inocentes han sido cobradas por las violaciones inhumanas y criminales que el régimen minoritario blanco de Sudáfrica continúa perpetrando en su campaña de terror.

Por lo tanto, no vacilo, como representante de un país no alineado que tiene el máximo respeto por el proceso democrático, por el derecho y el orden, en pedir al Consejo de Seguridad que ponga fin a la insensata inhumanidad que el régimen minoritario de Sudáfrica continúa practicando.

Agradezco al Sr. Presidente una vez más por darme esta oportunidad de hablar en nombre de Sri Lanka y del Grupo de Estados de Asia, del cual soy Presidente durante este mes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Sri Lanka las amables palabras que me dirigió.

Sr. ALLEYNE (Trinidad y Tabago) (interpretación del inglés): El 20 de junio de 1985 este Consejo se ocupó de la cuestión de la incursión de la fuerza militar racista de Sudáfrica en la provincia de Cabinda, Angola. Como resultado de las deliberaciones, en ese momento, el Consejo adoptó unánimemente la resolución 567 (1985), mediante la cual se condenó a Sudáfrica por sus actos de agresión contra el territorio de Angola así como por sus actos de agresión renovada, intensificada, premeditada y no provocada contra ese país. La resolución exigía que Sudáfrica retirara incondicional e inmediatamente sus fuerzas de ocupación del territorio de Angola y cesara todos los actos de agresión contra dicho Estado. Además, el Consejo decidió continuar ocupándose de la cuestión.

Exactamente tres meses después de la aprobación unánime de esa resolución, que señalaba al régimen de Pretoria la condena irrestricta a los ataques agresivos de Sudáfrica contra Angola, estamos, una vez más, considerando los últimos actos

militares sudafricanos contra Angola. La incursión de las fuerzas racistas sudafricanas en Angola meridional iniciada el 16 de septiembre de 1985 es apenas el último eslabón en la larga cadena de actos agresivos y violaciones territoriales del régimen del apartheid contra Angola y contra otros Estados vecinos del Africa meridional. Estos actos de agresión no provocados y persistentes constituyen violaciones desembozadas e insensibles del derecho internacional.

Mi delegación quiere dejar constancia de su rechazo total al pretexto del régimen sudafricano para violar la soberanía y la integridad territorial de Angola. Desde el punto de vista del derecho internacional, no hay un derecho intrínseco a realizar una actividad militar a través de las fronteras de un país en base a un golpe preventivo o a una persecución encarnizada. Por consiguiente, en base al derecho internacional contemporáneo no puede considerarse legal una acción militar o una acción militar preventiva a través de fronteras en el territorio de otro país.

La acción de las fuerzas sudafricanas contra Angola, por lo tanto, claramente viola el derecho internacional. Esto es particularmente así puesto que tal acción aventurera se llevó a cabo supuestamente en nombre de un Territorio que está ocupado ilegalmente por Sudáfrica, en desafío de resoluciones de las Naciones Unidas y en contra de la opinión de la Corte Internacional de Justicia. Por consiguiente, el hecho de que Sudáfrica lance ataques militares desde Namibia bajo la doctrina de la persecución activa o de ataques preventivos, forma parte de la inaceptabilidad e ilegalidad del acto.

La cuestión, entonces, es qué hay que hacer en este año del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, cuando Estados Miembros buscan reafirmar el papel y la autoridad de las Naciones Unidas y de este Consejo con respecto a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y otros principios del derecho internacional. ¿Qué acción debe tomarse en contra de un Estado que constante, persistente e insensiblemente hace caso omiso del derecho internacional y de la voluntad de la comunidad internacional en materia de no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales?

La delegación de Trinidad y Tabago desea reiterar que los mecanismos apropiados que deben ponerse en acción en estas circunstancias existen en el Capítulo VII de la Carta. Opinamos que la política de agresión de Sudáfrica contra Angola debe ser condenada unánimemente por este Consejo. En la delegación de Trinidad y Tabago estamos convencidos de que debiera ser enviado un mensaje categórico al régimen racista. Debe dejarse absolutamente claro que la comunidad internacional no habrá de permitir que un Estado, sobre la base de una teoría arcaica y repugnante de relaciones humanas, o de cierto derecho supuestamente manifiesto, utilice el territorio namibiano como trampolín para perpetrar ataques armados y para la ocupación del territorio de Angola. Tales acciones de Sudáfrica amenazan la paz y la seguridad internacionales. Que un Territorio, del cual las Naciones Unidas son responsables, sea utilizado de esta manera por Sudáfrica, demuestra la naturaleza totalmente insensible del régimen racista sudafricano. El Consejo de Seguridad debe actuar en forma unánime con respecto a esta resolución y disipar así cualquier ilusión del régimen del apartheid en cuanto a la dedicación de este Consejo a mantener la paz y la seguridad internacionales y aplicar plenamente la Carta de las Naciones Unidas. Nuestras medidas en este Consejo hoy deben servir como una clara e inequívoca advertencia a Sudáfrica acerca de la resolución del Consejo de oponerse a las violaciones al derecho internacional y la no utilización de la fuerza, y también servir como disuasivo para futuros ataques armados de Sudáfrica contra Angola.

En momentos en que el régimen del apartheid desesperadamente trata de distraer la atención mundial de su sociedad racista que se derrumba, y cuando ante la muerte inevitable del sistema del apartheid el régimen intenta apuntalar la menguante confianza de la minoría racista, es imperativo que el Consejo tome una medida decisiva poniendo en juego ciertas disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Este Consejo debe condenar tales actos de agresión. Pero la condena hasta ahora no ha probado ser un disuasivo. Este Consejo debe decidir unánimemente qué sanciones enérgicas ha de imponer la comunidad internacional contra el régimen de Pretoria.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador en mi lista es el representante de Chipre a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es para mí un placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estamos plenamente convencidos de que con su conocida experiencia y habilidad diplomática habrá de orientar con éxito las deliberaciones de este órgano.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para extender nuestras felicitaciones a su predecesor el Embajador Troyanovsky, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Esta es la segunda vez en tres meses que el Consejo de Seguridad se reúne a pedido del Gobierno de la República de Angola como resultado de una agresión sudafricana.

El 20 de junio, el Sr. Alfonso Van Dunen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, informó al Consejo de Seguridad sobre la agresión cometida contra su país por fuerzas insurgentes sudafricanas.

A pesar de la abrumadora condena de la comunidad internacional contra el régimen racista de Sudáfrica por sus actos de agresión y desestabilización en contra del vecino país no alineado de Angola, el régimen de Pretoria no escuchó. En vez de ello, una vez más se halla involucrado, como fue brillantemente descrito por el Representante Permanente de Angola, Embajador de Figueiredo, en una nueva escalada de su agresión contra ese país, esta vez con la excusa de defenderse de ataques de las fuerzas de la South West Africa People's Organization (SWAPO).

El régimen sudafricano, que mantiene la mayor fuerza militar y con mucho la mejor equipada en el Africa meridional, lanza ataques terrestres y aéreos masivos contra Angola, esperando que el mundo crea que lo hace en defensa propia.

El desprecio del régimen de Pretoria por la comunidad y el derecho internacionales es bien conocido y ha sido reiteradamente condenado por este órgano.

La terminación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia y el establecimiento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la independencia, hace ilegal la presencia opresiva de Sudáfrica en el Territorio.

El hecho de que Sudáfrica utilice el territorio de Namibia como trampolín para operaciones militares y otros actos de subversión contra Estados vecinos, agrega una nueva dimensión a la falta de respeto del régimen del apartheid por el derecho internacional y a su desprecio por la comunidad internacional. Al intensificar su agresión contra los Estados de la línea del frente y otros vecinos y, en este caso particular, contra la República Popular de Angola, el régimen del apartheid de Sudáfrica pretende intimidarlos para que se sometan a arreglos políticos que los neutralicen como opositores al apartheid. Además, mediante su desembozada agresión el régimen de Pretoria trata de impedir la independencia de Namibia en tanto le sea posible.

La última serie de agresiones militares contra la República Popular de Angola demuestra claramente que el régimen del apartheid nunca ha estado interesado en la paz y estabilidad en la región. Las afirmaciones de Sudáfrica en el sentido de que las operaciones militares en marcha en Angola se llevaron a cabo para proteger a Namibia de ataques de las fuerzas de la SWAPO, deben considerarse totalmente inaceptables y como un disfraz para la falta de respeto de Pretoria por la integridad territorial y la soberanía nacional de la República Popular de Angola.

Hace apenas unas semanas la República Popular de Angola fue huésped de la reunión ministerial del Movimiento de los No Alineados que, entre otras cuestiones internacionales, examinó la situación en el Africa meridional. Los ministros condenaron la continua ocupación de parte del territorio angoleño por tropas sudafricanas, declararon que consideraban dicha ocupación como un acto de agresión contra el Movimiento de Países No Alineados y demandaron la retirada incondicional de las tropas sudafricanas.

Es deber de este Consejo actuar con firmeza y eficacia para poner fin a la agresión sudafricana contra Angola. Debe hacérsele entender al régimen del apartheid, en términos muy claros, que no puede tolerarse su agresión. De lo contrario, la paz y la seguridad internacionales continuarán seriamente amenazadas y el prestigio de esta Organización se verá aún más socavado.

El pueblo y el Gobierno de la República de Chipre brindan al pueblo y Gobierno de Angola su más cabal solidaridad y apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Chipre las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la Argentina, a quien invito a que ocupe un lugar a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. MUÑIZ (Argentina): Sr. Presidente: Permítame que comience felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. En todo momento, a lo largo de los tres años que llevamos compartiendo los trabajos de las Naciones Unidas, mi delegación ha apreciado sus cualidades de caballero y su habilidad diplomática. Esas virtudes aseguran el éxito de las importantes tareas del Consejo durante este mes.

Asimismo, deseo felicitar al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Troyanovsky, por la ecuanimidad y la responsabilidad con que presidió las reuniones de este Consejo durante el mes de agosto.

Al mismo tiempo deseo, Sr. Presidente, agradecer por su intermedio, a los demás miembros del Consejo por la oportunidad de participar en este debate.

La crítica situación en el Africa meridional es motivo de especial preocupación para mi Gobierno, que comparte las ansiedades de la comunidad internacional sobre el incierto futuro de esta importante región.

El 20 de junio pasado expresamos ante este Consejo de Seguridad que las reiteradas violaciones a la soberanía territorial de Angola y otros Estados africanos por parte de Sudáfrica merecen el repudio unánime de la comunidad internacional y una respuesta adecuada del Consejo de Seguridad. Hoy reiteramos esa posición. Condenamos con la mayor firmeza la nueva e injustificable agresión armada sudafricana contra Angola y reiteramos nuestro llamamiento a este órgano para que responda adecuada y efectivamente a esta nueva demostración del expansionismo y la intolerancia que inspiran la política de Pretoria. Es necesario que el Consejo de Seguridad, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegure la preservación de la autoridad política y moral de las Naciones Unidas, no permitiendo que conductas como la que hoy analizamos permanezcan incontestadas. El Consejo debería exigir el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas invasoras sudafricanas.

Durante la reunión ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Luanda, los gobiernos allí representados tuvieron la oportunidad de comprobar en forma directa la gravedad de la situación creada por

los reiterados ataques armados de Sudáfrica contra el territorio soberano de Angola. Al mismo tiempo pudieron comprobar el espíritu de sacrificio del pueblo angoleño y su determinación de resistir sin retrocesos esos ataques. Los párrafos de la declaración adoptada por la reunión ministerial, que fueran leídos esta mañana por el representante de la India, son prueba elocuente del firme respaldo de los países no alineados a Angola en esta difícil hora.

La situación general en el Africa meridional evoluciona en una dirección crecientemente peligrosa para la paz y la seguridad internacionales. La gravedad del conflicto global que envuelve a la región no puede ser ignorada ni debería ser minimizada. El apartheid y la negativa de Sudáfrica a implementar inmediata e incondicionalmente el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia son principalmente responsables de esta situación. Como lo ha señalado repetidamente la Asamblea General, el inhumano régimen de apartheid, que diariamente somete a millones de seres humanos al horror y a la degradación del racismo, es una afrenta a la conciencia mundial. En esta postrer etapa de un siglo que ha visto progresos sociales, políticos y tecnológicos sin precedentes, la supervivencia de este anacrónico resabio de intolerancia agravia no sólo a sus víctimas más directas sino a toda la comunidad internacional.

La misma intolerancia obstaculiza la demorada independencia de Namibia, privando injustamente al pueblo de este Territorio del ejercicio de su derecho inalienable a la autodeterminación. El propio Gobierno sudafricano ha admitido que la presente agresión contra Angola responde al objetivo de perseguir y eliminar a fuerzas de la SWAPO, que ha sido reconocida por la Asamblea General como el único y auténtico representante del pueblo namibiano.

Como lo señaláramos otras veces, la Argentina apoya firmemente la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas para la crisis del Africa meridional. Continuamos alentando el diálogo y la búsqueda de fórmulas que aseguren el establecimiento de sociedades libres, democráticas e igualitarias en aquella región.

Pretoria y quienes propugnan la subsistencia del apartheid deberían comprender que una salida armoniosa y equilibrada para el actual conflicto sólo será posible a través de un cambio profundo y fundamental en el injusto orden interno de Sudáfrica. El Gobierno sudafricano debería comprender que la rigidez y la intransigencia son los peores enemigos de sus propios intereses. Es responsabilidad de la comunidad internacional asegurar y contribuir a persuadir a dicho Gobierno de esta realidad. Las acciones que pueda tomar este Consejo de Seguridad juegan un rol fundamental en ese contexto.

Por nuestra parte, en forma unilateral hemos tomado medidas en los campos diplomático, económico, cultural y deportivo contra Sudáfrica. Mientras subsistan el apartheid, la ocupación ilegal de Namibia y los ataques contra Estados africanos, Pretoria sólo puede esperar un creciente apoyo argentino a la legítima lucha de los pueblos oprimidos del Africa meridional por la plena realización de sus derechos inalienables.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido, que aprecio de modo especial.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy en forma urgente para considerar la cuestión relacionada con los últimos actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

Hace apenas tres meses, el 20 de junio, el Consejo de Seguridad condenó decisivamente a Sudáfrica por sus actos de agresión contra Angola y por la grosera violación de la soberanía y la integridad territorial de dicho país. El Consejo condenó categóricamente a Sudáfrica por utilizar el territorio de Namibia como trampolín para cometer actos de agresión contra Angola y exigió que Sudáfrica, en forma incondicional, retirara de inmediato todas sus fuerzas de ocupación de ese país, pusiera término a todos los actos de agresión y respetara escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola.

Así, con claridad y firmeza, el Consejo de Seguridad expresó su actitud ante los actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Pretoria y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los tachó de amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

¿Cómo reaccionó Pretoria ante esa clara condena de sus acciones por el Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas al que incumbe la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales? No solamente hizo caso omiso de la decisión del Consejo y no puso fin a su política de agresión contra la Angola independiente, sino que aumentó en forma significativa la magnitud de su guerra de agresión contra ese país vecino soberano.

Continuando la política de terrorismo estatal y de intervención armada contra sus vecinos soberanos, la pandilla militar de Sudáfrica y sus tropas regulares, con el apoyo de su fuerza aérea, violaron una vez más las fronteras de Angola y realizaron incursiones territorio adentro y en su espacio aéreo. Las fuerzas armadas de Sudáfrica realizan actos hostiles contra el ejército popular de Angola, a fin de dar apoyo militar directo a la pandilla terrorista de mercenarios de UNITA, organizados y equipados por Pretoria.

Como resultado del bandolero ataque de Sudáfrica, Angola ha sufrido bajas; muchas personas entre las que se incluyen civiles, han sido asesinadas y heridas, y se ha causado una destrucción sin sentido. Estos actos criminales de los racistas sudafricanos constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Esta es una nueva intensificación de la agresión racista contra Angola. Este acto de agresión ha aumentado la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, no solamente en el Africa meridional, sino mucho más allá de la región. Ha aumentado el peligro de guerra para muchos Estados africanos soberanos, peligro que constantemente genera ese foco candente del racismo en Africa meridional.

Al continuar su guerra sin declarar contra Angola, el régimen de Pretoria ha desafiado a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional, que han exigido que se ponga fin de una vez por todas a la agresión de Sudáfrica contra Estados vecinos soberanos.

La declaración que hoy formuló el representante de Sudáfrica en el Consejo de Seguridad ha demostrado que el régimen de Pretoria no ha dado pruebas de disposición alguna a prestar atención a las voces de protesta y condena que, fuertes y claras, se alzaron en el Consejo. El Gobierno de Sudáfrica ha hecho caso omiso de las exigencias de la mayoría de los pueblos del mundo, y continúa profiriendo amenazas contra los países vecinos independientes, pretendiendo actuar como gendarme internacional en Africa, y usa a Namibia, que ocupa ilegalmente, como trampolín para ampliar su agresión contra sus vecinos.

Como antes, los racistas sudafricanos tratan de encubrir sus crímenes contra los pueblos de Africa recurriendo a patrañas ya muy conocidas sobre la amenaza "cubano-soviética".

El agresor actúa en forma cínica y traicionera con la esperanza - que aún conserva - de que sus atropellos sigan impunes y de que pueda salirse con la suya, porque tiene protectores y apoyo muy influyentes en Occidente. No cabe ninguna duda de que Pretoria no osaría actuar contra la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo si no contara con el apoyo de una serie de Potencias occidentales, principalmente los Estados Unidos, que en el Consejo de Seguridad han bloqueado la imposición de medidas colectivas efectivas contra Sudáfrica como las que estipula la Carta de las Naciones Unidas.

Las declaraciones verbales de ciertas Potencias occidentales que hablan de "pesar" y que "reprenden" amistosamente a Pretoria, y sus ineficaces minisanciones ya no engañan a nadie, ya que estas declaraciones son contrarias a sus actos y a su verdadera política. Tampoco hoy existe alguna señal verdadera en el sentido de que las Potencias occidentales se hayan decidido por fin a no obstaculizar la adopción de medidas efectivas para detener al agresor y poner fin a los actos de terrorismo estatal contra los Estados africanos vecinos.

Estas medidas efectivas que tanto se han demorado - como lo han dicho tantas veces los Estados africanos - podrían incluir sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esto es lo que han sugerido reiteradamente los países africanos y otros países en el Consejo de Seguridad.

Estos son los hechos, esta es la realidad.

La Unión Soviética condena categóricamente la agresión de los racistas sudafricanos contra Angola y otros países africanos, así como el apoyo militar y político que le dan a Pretoria algunos países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en su intento de romper el aislamiento político de Sudáfrica y de obstaculizar la imposición de sanciones obligatorias amplias contra ese país en virtud del Capítulo VII de la Carta de nuestra Organización. Nuestro país expresa su solidaridad con la República Popular de Angola, con la cual hemos concertado un tratado de amistad y de cooperación.

La Unión Soviética exhorta a todos los Estados y al Consejo de Seguridad a que adopten medidas eficaces para obligar al régimen racista a acatar las exigencias de la opinión pública mundial y a que ponga fin a su política de agresión contra los territorios vecinos y a que respete las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la concesión de independencia a Namibia. La Unión Soviética pide que se ponga inmediatamente fin a la agresión contra Angola, así como el retiro de las tropas racistas sudafricanas de Angola.

Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad no debería limitarse a una mera condena de los actos de agresión de Sudáfrica, sino que tendría que tomar medidas decisivas y eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esto debe hacerse para mantener la paz internacional. Esto es necesario a fin de defender la soberanía y la integridad territorial de Angola y de los otros Estados del Africa meridional. Por último, esto es necesario para fortalecer la autoridad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su totalidad, así como su influencia en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Sr. LI Luye (China) (interpretación del chino): La delegación de China ha escuchado atentamente la fuerte denuncia del representante de la República Popular de Angola relativa a los recientes actos de agresión de las autoridades racistas de Sudáfrica.

Expresamos nuestra indignación y nuestra firme condena de este acto de agresión. También expresamos nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo de Angola, víctimas de la agresión y los apoyamos.

Durante mucho tiempo, las autoridades sudafricanas han ocupado Namibia, y la usan como trampolín para realizar repetidos actos de agresión y de desestabilización contra Angola, causándole al pueblo angoleño graves pérdidas de vidas humanas y daños materiales.

El 16 de septiembre, una vez más, Sudáfrica envió tropas para invadir Angola, pisoteando así crasamente las normas de las relaciones internacionales. Esto constituye una nueva amenaza a la paz y la seguridad de toda Africa meridional. Fue necesario y oportuno que el Consejo de Seguridad convocara a esta reunión de emergencia para considerar esta situación de urgencia.

Las autoridades sudafricanas, so pretexto de salvaguardar la seguridad, realizan arbitrariamente actos de agresión contra su país vecino. Al mismo tiempo proclaman también estar dispuestas a realizar conversaciones de paz. Acusan a los Estados africanos de la línea del frente y a los movimientos de liberación nacional de perturbar la paz en la zona. Sin embargo, el historial de represión interna y de expansión externa demuestran justamente que son estos actos perversos del régimen racista de Sudáfrica los que causan los disturbios en el Africa meridional.

Estos nuevos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra Angola demuestran una vez más que a pesar de lo que dice de boca para afuera no tiene intención alguna de resolver el problema del Africa meridional mediante conversaciones de paz. Trata de utilizar sus fuerzas armadas para intimidar a los débiles y para violar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países vecinos.

Cuando se ha concluido la reunión de Luanda de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, y cuando se inicia el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General; cuando todo el mundo condena a las autoridades de Pretoria por persistir en el apartheid y otros actos malvados, Sudáfrica ha lanzado, una vez más, una agresión contra Angola y esto, en abierto desafío a la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad, como órgano importante para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, debe cumplir con las funciones que le ha conferido la Carta y exigir que Sudáfrica en forma inmediata e incondicional retire todas sus fuerzas de agresión de Angola. Tiene que obligar a Sudáfrica a aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Si Sudáfrica persiste en su obstinada conducta, el Consejo de Seguridad debe adoptar las medidas adecuadas de conformidad con la Carta.

El Gobierno y el pueblo de China se han opuesto siempre y han condenado firmemente el sistema de apartheid que practican las autoridades sudafricanas, sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados vecinos, así como su ocupación ilegal de Namibia. Sostenemos que, en aras de la paz y de la seguridad en el Africa meridional, se debe respetar la integridad territorial y la soberanía de Angola y de otros Estados de la línea del frente. Namibia debe independizarse lo antes posible y debe abolirse el sistema de apartheid de Sudáfrica.

Al conmemorar el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas la comunidad internacional debe estrechar filas, coordinar sus actos y empeñarse por la aplicación de todas las resoluciones relativas al Africa meridional aprobadas por el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE: (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarle por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Asimismo, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Embajador Troyanovsky, Representante Permanente de la Unión Soviética, por la habilidad diplomática y reconocida capacidad con que dirigió las labores de este órgano durante el pasado mes de agosto.

Una vez más, Sudáfrica, con su política agresiva y criminal, obliga a los miembros del Consejo de Seguridad a sostener una nueva reunión, cuando hace apenas tres meses fuimos testigos de la indignación que en la comunidad internacional provocó la cobarde agresión fallida contra Malongo, en Cabinda.

En esta oportunidad, utilizando pretextos injustificables y enarbolando la peligrosa doctrina de los golpes preventivos que tan graves consecuencias acarrea para la paz y la seguridad internacionales, las fuerzas armadas racistas cruzaron las fronteras soberanas de la República Popular de Angola, adentrándose 250 kilómetros en su territorio para cometer actos de brutalidad incalificables y practican su manida política de terrorismo de Estado.

Escuchamos la explicación del representante del régimen racista de Pretoria, quien en la mañana de hoy nuevamente dio muestras del increíble desafío y desprecio que manifiesta el régimen del apartheid por este magno órgano, cuando de forma tan cínica mintió sobre los verdaderos motivos de esta última agresión, con la que perseguían: primero, tratar de frenar la ofensiva de las fuerzas de las FAPLA contra los bandidos de la UNITA en el sur de Angola, donde han sufrido cuantiosas bajas en los últimos meses; y segundo, desviar la atención de la comunidad internacional respecto a la actual situación en Sudáfrica y la manera brutal y cobarde con que las fuerzas racistas han asesinado a centenares de ciudadanos

negros y enviado a las cárceles y torturado a miles de personas por el solo hecho de oponerse al régimen de apartheid. ;Y todavía el representante del apartheid se atreve a hablar ante este Consejo de libertad y de violación de derechos humanos!

¿Hasta cuándo Sudáfrica seguirá desafiando la paciencia de los pueblos?

¿Hasta cuándo la Sudáfrica racista seguirá contando con las beatíficas y edulcoradas actitudes de algunos países occidentales que con ello no hacen más que alentar a los émulos de Hitler que tienen las riendas del poder en Pretoria?

Saludamos a todos aquellos que han adoptado de forma sincera determinadas medidas contra Sudáfrica, y esperamos que aquellos que con su acción pudieran contribuir a cambiar el curso de la demencia de Pretoria, abandonen la política de compromiso constructivo y se unan a los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin al oprobioso sistema del apartheid, que no sólo constituye una pesadilla para las masas negras sudafricanas, sino también una grave amenaza para la paz.

La República Popular de Angola, al igual que el resto de los países africanos víctimas de las sistemáticas agresiones sudafricanas, tiene derecho a vivir en paz, a dedicar todos sus recursos a la reconstrucción del país y al desarrollo socioeconómico para el bienestar de su pueblo. Es hora ya de que a este órgano, responsabilizado por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se le permita actuar conforme con el mandato que le confiere la Carta. Es hora ya de que se eliminen los escollos y de que el Consejo de Seguridad pueda aplicar contra Sudáfrica las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

En esta ocasión deseamos reiterar la inquebrantable solidaridad del pueblo y el Gobierno de Cuba con el hermano pueblo y Gobierno angoleños, y exhortamos a la comunidad internacional a que redoble el apoyo político, moral y material a la República Popular de Angola ante las brutales agresiones de los racistas de Pretoria.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Cuba por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Grecia, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DOUNTAS (Grecia) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Ante todo, permítame, darle las gracias a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a mi solicitud de intervenir en el Consejo sobre el tema objeto de debate.

Quiero aprovechar la oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estoy seguro de que con su amplia experiencia y su tino diplomático nuestras labores se verán coronadas por el éxito.

También quiero felicitar al Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Troyanovsky, por la forma ejemplar en que, como de costumbre, dirigió los debates del Consejo durante el mes de agosto.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quiero expresar ante el Consejo la posición de Grecia respecto a los deplorables acontecimientos que han provocado esta reunión del Consejo. Me refiero a la agresión contra la integridad territorial de la República Popular de Angola por parte de las fuerzas armadas de Sudáfrica. Consideramos que esta intrusión armada es un acto de agresión que condenamos, al igual que siempre hemos condenado todo acto similar de agresión, dondequiera que ocurra y quienquiera que lo perpetre. Estos actos son una violación flagrante de las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en general y no deben permanecer impunes.

No es esta la primera vez que las fuerzas armadas de Sudáfrica violan la integridad territorial de Angola. Su incursión contra Cabinda sigue fresca en nuestra memoria.

Esta última invasión no es un fenómeno aislado, sino que encaja en los moldes de la política sudafricana, tanto en su dimensión interna como en cuanto a su actitud hacia sus vecinos. Por una parte, Sudáfrica trata de demostrar que desea mejorar sus relaciones con sus vecinos firmando acuerdos con ellos; por otra parte, hace caso omiso de los propios acuerdos que firma y continúa su política de agresión y de desestabilización. Mientras Sudáfrica siga aplicando en el interior

el sistema universalmente aborrecido del apartheid, que priva a la población de la mayoría negra de los más elementales derechos humanos y políticos, mientras continúe oponiéndose a la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a Namibia, la situación en toda el Africa meridional seguirá deteriorándose. La población de Sudáfrica continuará sufriendo enormemente y los intereses legítimos de sus vecinos seguirán siendo objeto de sus abusos.

Expresamos la esperanza de que el Gobierno de Sudáfrica tomará finalmente las medidas necesarias para la abolición del apartheid y para que los derechos humanos y políticos de la población de Sudáfrica se lleven a la práctica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Grecia por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Qatar, que desea hacer una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de septiembre. Le invito a ocupar un asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): Sr. Presidente, quiero darle las gracias por permitirme participar en los debates del Consejo relativos a la denuncia de Angola contra Sudáfrica.

No voy a repetir el detalle del acto de agresión, cometido contra dicho país africano, ya expuesto por los oradores que me han precedido.

Es sumamente importante reafirmar, en nombre del Grupo de Estados Arabes, que la agresión de Sudáfrica contra el territorio de un Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas, a saber, Angola, es una flagrante violación de las disposiciones de la Carta y de los principios del derecho internacional en que se basa el sistema internacional de la comunidad internacional.

El Grupo de Estados Arabes condena categóricamente estos repetidos actos de agresión. Ya es hora de ponerles fin. Ya es hora de poner freno al Estado agresor y de aplicar las sanciones que dispone la Carta para que cese la injusticia, para que vuelva la legitimidad y el respeto a las disposiciones de la Carta.

Los fútiles pretextos del régimen de Sudáfrica no tienen ningún fundamento y son ilegales. Se trata de los mismos pretextos de siempre con respecto a los

ataques preventivos. Lo hemos oído en nuestra propia región del mundo, ya que Israel ha recurrido a esos mismos pretextos baladíes para justificar su agresión a territorios vecinos. Lo mismo se aplica ahora a Sudáfrica, que intenta justificar su agresión contra Angola. Condenamos esta actitud en ambos casos y pedimos a esta Organización internacional y a este augusto órgano que pongan remedio a la situación. Pedimos a este Consejo que rechace firmemente estos débiles pretextos a fin de fortalecer las bases del sistema internacional y de disuadir a la agresión; en definitiva, para mantener la paz y la seguridad internacionales que esas dementes aventuras ponen en peligro.

Estamos seguros de que este Consejo estará a la altura de su responsabilidad y con respecto a esta cuestión aprobará una firme resolución que sea coherente con las disposiciones de la Carta que rechaza el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y que intenta salvaguardar la paz y la seguridad internacionales de toda amenaza.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Ante todo me sumaré complacido a mis colegas para manifestarle la gran satisfacción que sentimos todos por verle en la Presidencia, por las cualidades que le reconocemos, y para desearle pleno éxito en sus funciones durante este mes que es tan importante en la vida de nuestra Organización y, naturalmente, del Consejo de Seguridad.

Deseo sumarme también a quienes han rendido un homenaje al Embajador de la Unión Soviética, nuestro amigo y colega Sr. Troyanovsky, por el sabio y experimentado estilo con el que presidió nuestros trabajos.

Por segunda vez en pocos meses el Consejo de Seguridad se reúne para examinar una queja de Angola contra Sudáfrica, que ha desencadenado un nuevo ataque armado en el territorio de aquélla. Esta política de agresión, de la que también fue víctima Botswana en junio del año pasado, es testimonio de la persistencia y de una grave tensión en la región.

Las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas sudafricanas en el sur de Angola desde el territorio de Namibia constituyen una clara violación del derecho internacional.

Por consiguiente, mi Gobierno condena de la forma más enérgica este ataque sin previa provocación. Exige la retirada inmediata por Sudáfrica de todas sus tropas y el respeto de la integridad territorial y de la soberanía de la República Popular de Angola.

No es posible admitir los pretextos presentados por el Gobierno sudafricano según los cuales este ataque constituye una acción preventiva contra los combatientes de la South West Africa People's Organization (SWAPO). Ellos no constituyen una amenaza para el territorio de Sudáfrica y nada autoriza a Pretoria a realizar acciones bélicas en Angola en nombre de los habitantes de Namibia.

Independientemente de los objetivos buscados por Sudáfrica y los motivos que ha dado para estas operaciones militares, éstas están relacionadas directamente con la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia y con el rechazo del Gobierno de Pretoria a aceptar la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En el informe presentado al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 565 (1985), de 10 de julio de este año - me refiero al documento S/17442 -, el Secretario General no pudo menos que señalar que el Gobierno sudafricano mantenía su posición con respecto al "vínculo" entre la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas y la retirada de las tropas cubanas de Angola. Mi delegación deplora esta

intransigencia y recuerda su deseo de una aplicación incondicional de la resolución 435 (1978).

El Gobierno francés desea afirmar una vez más su solidaridad con el Gobierno de Angola. Hace un nuevo llamamiento a Sudáfrica para que ponga fin al ciclo de violencia en el Africa meridional e inicie el camino del diálogo y del entendimiento con sus vecinos de la región. Para conseguirlo es importante ante todo que Sudáfrica ponga fin sin demora a una operación militar que, permítaseme que lo subraye con vigor nuevamente, Francia condena con toda firmeza.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Estados Unidos deplora firmemente todas las acciones a través de las fronteras. Dichas acciones son totalmente perjudiciales para la búsqueda de soluciones pacíficas a los problemas que afectan al Africa meridional. Hemos informado al Gobierno de Sudáfrica de nuestra preocupación y nuestro malestar por esta amplia incursión sudafricana en Angola. Es una antigua posición del Gobierno de los Estados Unidos, así como de la comunidad internacional, que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal. Por tanto no simpatizamos con la afirmación de Sudáfrica de que tiene derecho a realizar expediciones militares en Angola con la teoría de defender su presencia ilegal en Namibia. Hemos pedido que todas las partes en las zonas de la frontera entre Namibia y Angola actúen con moderación.

Esta ha sido y sigue siendo nuestra posición. Por lo tanto instamos a la retirada inmediata de las fuerzas sudafricanas.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como no hay más oradores en la lista voy a hacer una declaración en mi calidad de Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Reino Unido mantiene relaciones de amistad con la República Popular de Angola. No hay mejor calificado para atestiguarlo que el representante de Angola, quien para nuestra satisfacción es también el Embajador de Angola acreditado ante la Corte de St. James en Londres.

El Reino Unido no ve justificación en la violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola por las fuerzas sudafricanas. Una y otra vez hemos expresado esta opinión en los debates de este Consejo sobre Angola. Una y

otra vez nos hemos unido a los demás miembros del Consejo y hemos pedido a Sudáfrica que retire totalmente sus fuerzas de Angola y respete su soberanía. Una y otra vez hemos lamentado todas las acciones militares a través de las fronteras, que necesariamente socavan las perspectivas de paz y estabilidad en la región de Africa meridional. Apenas en junio pasado manifestamos nuestra firme condena por los ataques de Sudáfrica en Cabinda, Angola y en Gabarone, en Botswana.

Después de la última incursión de Sudáfrica en Angola el Ministerio de Relaciones Exteriores en Londres indicó la opinión del Gobierno británico en la forma siguiente:

"Condenamos firmemente esta incursión al territorio soberano de Angola que han cometido las fuerzas de defensa de Sudáfrica. Estos actos socavan la estabilidad de la región y perjudican los esfuerzos por lograr la independencia de Namibia.

Instamos a Sudáfrica a que retire sus fuerzas de inmediato. El Gobierno británico cree que las perspectivas a más largo plazo en cuanto a la seguridad de la región dependen de que haya un respeto mutuo en las fronteras y de que se realice un progreso urgente hacia la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad conducente a la independencia internacionalmente reconocida para Namibia.

Señalamos estos puntos de vista al Gobierno de Sudáfrica por medio de los canales diplomáticos."

Por consiguiente, no hay ninguna ambigüedad en nuestra actitud ante estos acontecimientos lamentables y no hay posibilidad de confusión sobre la posición del Reino Unido.

El Representante Permanente de Angola ha planteado adecuadamente ante el Consejo este nuevo ataque y ha presentado un proyecto de resolución con el que simpatizamos en términos generales y a favor del cual votará mi delegación.

No es una resolución que esté dentro del marco del Capítulo VII de la Carta; tampoco es una decisión oficial en virtud de este artículo, pero sí indica en forma clara y contundente la condena del Consejo por el ataque sudafricano.

Mi delegación no interpreta el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución como un apoyo a la intervención de tropas de combate de otros países en los asuntos de la región sudafricana. Como es bien conocido, mi Gobierno se preocupa porque este tipo de intervenciones puede dar lugar a empeorar los conflictos y a exacerbar los problemas relacionados con el logro de la paz en la región.

Sin embargo, no es necesario que recuerde al Consejo el apoyo del Reino Unido a la estabilidad y la integridad territorial de todos los Estados de la línea del frente, apoyo que se ha expresado en una forma práctica, efectiva y adecuada mediante nuestra asistencia bilateral a esos Estados durante muchos años.

El Reino Unido, por lo tanto, espera que el Consejo de Seguridad apruebe el proyecto de resolución y que éste indique en forma inequívoca al Gobierno sudafricano la clara posición de la comunidad internacional. Exhortamos a Sudáfrica a que retire de inmediato sus fuerzas.

Voy a reanudar ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a pasar a votar el proyecto de resolución que tiene a la vista. Si no oigo objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Los autores del proyecto de resolución me han informado de las siguientes correcciones. En el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (S/17481), corrigiendo un error tipográfico, debe decirse "perpetrar".

En el párrafo 5 de la parte dispositiva hay una pequeña enmienda que consiste en sustituir, en el tercer renglón, la expresión "frente a" por "contra". Otra enmienda consiste en poner punto y aparte después de "los actos de agresión de Sudáfrica", suprimiendo las tres palabras siguientes: "contra esos países".

En aras de la claridad voy a leer el párrafo 5 de la parte dispositiva en su totalidad, tal como quedaría redactado luego de las modificaciones mencionadas:

"Pide a los Estados Miembros que presten urgentemente toda la asistencia necesaria a la República Popular de Angola y a otros Estados de primera línea para que fortalezcan su capacidad de defensa contra los actos de agresión de Sudáfrica."

Si no hay objeciones se pasará a votar el proyecto de resolución oralmente enmendado.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): ¿Sería posible, Sr. Presidente, en virtud del artículo 33 del reglamento provisional, suspender brevemente la sesión a fin de discutir un poquito más este asunto antes de someterlo a votación?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿El Consejo está de acuerdo con esa propuesta? Si no hay observaciones, consideraré que es así.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del inglés): ¿Es posible eso de acuerdo con el reglamento una vez que hemos comenzado el procedimiento de votación?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Presidente está dispuesto

a recibir opiniones expertas, pero personalmente entiende que una vez que ha comenzado el procedimiento de votación, éste no debe interrumpirse. Sin embargo, quizás en estas circunstancias, podría aceptarse la petición del representante de los Estados Unidos.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación

del ruso): Quisiera preguntar, Sr. Presidente, por cuánto tiempo se suspendería la sesión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Digamos diez minutos.

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Por su conducto,

Sr. Presidente, solicitamos que todos los miembros del Consejo permanezcan en la sala o cerca de ella a fin de que podamos reanudar la sesión en diez minutos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Estoy claramente a favor de

esa propuesta.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del inglés): Supongo que se entiende que esto no va a sentar precedente ni va a introducir ninguna modificación en el reglamento del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Eso es ciertamente lo que

entiendo. En ese caso, aplazaremos el próximo paso por diez minutos.

Se suspende la sesión a las 18.45 horas y se reanuda a las 19.05 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de la suspensión de la sesión, el Presidente había dicho lo siguiente: "Si no hay objeciones, procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución con las modificaciones que oralmente se le introdujeron". En este momento volvemos a ese punto.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Deseo agradecer a todos los miembros del Consejo su comprensión ante mi solicitud para realizar una breve pausa, dado que tengo un lápiz muy lento.

Puesto que en el único párrafo del proyecto de resolución en el que tenemos dificultades es el número 5, deseo solicitar si, de acuerdo con el artículo 32 del reglamento, podría realizarse una votación por separado del mismo y luego llevar a cabo una votación sobre el resto del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento S/17481.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Francia, India, Madagascar, Perú, Tailandia, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/17481, con las modificaciones que oralmente se le han introducido.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Francia, India, Madagascar, Perú, Tailandia, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor. El proyecto de resolución, con las modificaciones que oralmente se le han introducido, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 571 (1985).

Daré ahora la palabra al representante de Angola.

Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): En nombre de mi delegación deseo agradecer a usted, Sr. Presidente, y a todos los que se manifestaron en apoyo de la posición angoleña con motivo de la agresión sudafricana en contra de mi país y de mi pueblo. También deseo hacer extensivo el agradecimiento a todos nuestros amigos y a los que nos hicieron llegar su expresión de deseos con motivo de la asistencia que se nos ha brindado en esta reunión.

En el lapso transcurrido entre la sesión de esta mañana y la de esta tarde me pregunté brevemente si valía la pena dedicar nuestro tiempo y nuestro esfuerzo colectivos para responder a los planteos y alegatos ridículos contenidos en la declaración formulada por el representante del régimen de apartheid de Sudáfrica. Empero, reconsideré esa posición y decidí que acusaciones tan indignas no debían quedar sin respuesta, cargos que si no fueran tan peligrosos resultarían simplemente patéticos. Resulta obvio que el régimen del apartheid tuvo que escarbar ardua y tenazmente para encontrar citas con las que pudiera respaldar su caso tan débil e incluso inexistente. Y cuando me refiero a los cargos como "peligrosos", no quiero dar a entender que otros puedan brindarles credibilidad sino que los mismos racistas vayan a creer en sus propias mentiras.

Deseo expresar muy brevemente que ningún internacionalista cubano ha cruzado jamás las fronteras de Angola. En cuanto a lo que el Gobierno y el pueblo de Angola hagan dentro de su territorio ello implica una cuestión absolutamente nuestra. El territorio angoleño pertenece a los angoleños. Las afirmaciones de Pretoria respecto de que "se han producido muestras cada vez más evidentes de que la SWAPO tiene el propósito de llevar a cabo una amplia operación de terrorismo" son tan obviamente falsas que ni siquiera hay necesidad de que nos ocupemos de esta excusa tan endeble. ¿De qué muestras cada vez más evidentes se trata? ¿Cuál es esa amplia operación?

La reputación de las fuerzas armadas sudafricanas, de su unidad de inteligencia militar y de su aparato de seguridad estatal es tan bien conocida que los "reconocimientos" obtenidos por ellos no tienen valor alguno y nunca se los aceptaría en un tribunal como no fuera el de los racistas, conducido por los racistas. Las "muertes" y "suicidios" misteriosos de personas detenidas por los racistas constituyen asimismo una cuestión de conocimiento internacional a nivel público. La descripción de la actual invasión armada masiva de Angola ha sido

descrita por los racistas como una "operación complementaria". ¿Complementaria de qué? ¿Complementaria hasta la confesión de un patriota namibiano torturado, aun si la historia del arresto fuese verdad, que no lo es? ¿Complementaria de una operación imaginada o fantasma que no ha llegado a ejecutarse? ¿Por quién, dónde y cuándo?

Aún un rápido vistazo de las últimas actas del Consejo de Seguridad revelará que los racistas emprenden una invasión brutal y que tan pronto como el Consejo se reúne para tratar la cuestión anuncian el comienzo de la retirada de sus tropas. Algunas veces la "retirada" tarda años en completarse, y muy a menudo no llega a completarse antes de que se lleve a cabo otra operación violenta.

Mi Gobierno, mi delegación y yo mismo siempre hemos tenido el mayor concepto por las labores de las Naciones Unidas y, en especial, por las del Consejo de Seguridad. Somos conscientes de la necesidad de un enfoque serio, especialmente cuando las circunstancias son tan serias e incluso trágicas. Sin embargo, sin alterar la seriedad del intento, del propósito y de las labores del Consejo, séame permitido distraer a todos los miembros con un momento de frivolidad. ¿Podemos sentarnos aquí con caras serias mientras el representante del régimen minoritario y racista del apartheid de Sudáfrica - un país cuyo pretendido Gobierno está rechazado por la mayoría de los sudafricanos; un régimen que mata a los niños, a los niños pequeños; un régimen en el que la mayoría del país está en guerra con la minoría; un régimen que niega al pueblo hasta los derechos humanos fundamentales en forma sistemática; un régimen cuya violencia contra el pueblo de Sudáfrica aparece a diario en la prensa mundial, en los periódicos, en la televisión, en las radioemisoras; un régimen que va perdiendo rápidamente a los aliados y asociados más confiables; un régimen que ocupa a Namibia en forma ilegal - se atreve a referirse a la libre determinación, a elecciones libres en un país en el que la mayoría de los habitantes no pueden votar y a los derechos humanos?

El "tigre famélico" de que nos habló el representante racista es algo bien conocido para él; no es otra cosa que el propio animal del apartheid. Es igualmente ridículo escuchar que el representante de Pretoria hable del "imperialismo", otro tema bien conocido para él toda vez que los únicos imperialistas del Africa meridional son los racistas sudafricanos. Y cuando él dice "nosotros, los pueblos de Africa", seguramente se burla; para él "nosotros, los pueblos de Africa" se refiere únicamente a la minoría que gobierna Sudáfrica. Cuando para los racistas de Pretoria "nosotros, los pueblos de Africa" realmente

signifique los pueblos de Africa, entonces no habrá más necesidad de reuniones del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión.

Para concluir, expreso mi agradecimiento a todos los miembros una vez más. Mi Gobierno se siente muy satisfecho por la manifestación de apoyo que ha recibido en la reunión del Consejo de hoy.

¡La lucha continúa!

¡La victoria es segura!

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos celebran la ocasión de esta reunión del Consejo de Seguridad para reiterar nuestro llamamiento en pro de una retirada inmediata de las tropas sudafricanas que se encuentran en territorio angoleño. Nos sumamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad para deplorar la incursión sudafricana en Angola. Actos de esta naturaleza solamente contribuyen a frustrar las esperanzas y los esfuerzos de todos aquellos que procuran resolver pacíficamente los problemas que atañen al Africa meridional.

Mi Gobierno está convencido de que el Africa meridional necesita menos armas, menos soldados y menos balas. ¿Qué surgirá de la introducción de más armas de guerra en la región, como podría resultar de la aplicación del párrafo 5? La respuesta es simple: una intensificación de la violencia en medio de una situación ya explosiva, con más muertes y más miseria. Nuestros esfuerzos diplomáticos están encaminados a lograr una solución pacífica en esta región. Sudáfrica no tiene justificación alguna para violar la soberanía angoleña. Angola necesita paz y no más tropas extranjeras, intervención extranjera y armas importadas.

Los Estados Unidos apoyan la integridad territorial de Angola y deploran el hecho de que se la haya violado. Pedimos a Sudáfrica que ponga termino a éste y a cualquier otro acto de agresión contra los Estados vecinos. Pero no podemos votar en favor de un requerimiento de armas. Por esta razón, mi delegación se abstuvo al someterse a votación el párrafo 5 del proyecto de resolución. Dado que el resto del proyecto de resolución resultaba aceptable para nosotros, no dudamos en votar a favor de él.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay otros oradores anotados en mi lista. De esta manera, el Consejo de Seguridad ha concluido la etapa actual de la consideración del tema que figura en el orden del día.

LA SITUACION EN CHIPRE

EL PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, desearía hacer la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se ha venido ocupando de la cuestión de Chipre desde 1964. Se ha mantenido informado a los miembros del Consejo de las actividades iniciadas por el Secretario General en agosto de 1984 como parte de la misión de buenos oficios que le había confiado el Consejo.

El 20 de septiembre de 1985, los miembros del Consejo escucharon una declaración verbal del Secretario General en el curso de la cual éste comunicó su conclusión de que su iniciativa había logrado acercar más que nunca las posiciones de las dos partes y expresó su convicción de que lo que se había logrado hasta el momento debía llevar próximamente a un acuerdo sobre el marco para un arreglo justo y duradero de la cuestión de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta. Los miembros del Consejo, recordando su apoyo a la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y el no alineamiento de la República de Chipre, expresaron su enérgico apoyo a la misión emprendida por el Secretario General en virtud del mandato que le había conferido el Consejo.

En consecuencia, los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a las partes a hacer un esfuerzo especial en cooperación con el Secretario General para llegar próximamente a un acuerdo.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.